

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11323 *Resolución de 16 de octubre de 2014, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero con opción de compra, y sus anexos, letras de identificación L-FZ, para ser utilizado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA.*

Accediendo a lo solicitado por don Javier Cruz Veira, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A», con domicilio social en Bilbao, plaza de San Nicolás, 4, con código de identificación fiscal A-48265169.

Teniendo en cuenta:

Primero.

Que la mencionada entidad solicitó, por escrito que tuvo entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia el 23 de septiembre de 2014, que se autoricen las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, y sus anexos 1 a 6, letras de identificación L-FZ, aprobado por Resolución de 10 de febrero de 2003 (BOE de 10 de marzo), y modificado por Resolución de 21 de junio de 2010 (BOE de 12 de julio).

Segundo.

Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central I.

Tercero.

Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, ha informado favorablemente la aprobación de las modificaciones solicitadas

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar las modificaciones introducidas en el modelo de contrato arrendamiento financiero con opción de compra, con letras de identificación L-FZ, y sus anexos I, «cuadro de amortización-desglose de las cuotas del arrendamiento financiero», incluyendo su apéndice «orden de domiciliación de adeudo directo SEPA», II, «otro/s arrendatario/s financiero/s, III, «otro/s fiador/es», IV, «otro/s objeto/s, V, «anexo de cláusulas de indexación o revisión de las cuotas prepagables, y VI, «anexo de cláusulas de indexación o revisión de las cuotas postpagables, aprobado por Resolución de 10 de febrero de 2003 (BOE de 10 de marzo), y modificado por Resolución de 21 de junio de 2010 (BOE de 12 de julio), para ser utilizado por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.».

2.º Disponer que se haga constar la fecha de esta Resolución y las de las anteriormente mencionadas.

Madrid, 16 de octubre de 2014.–El Director General de los Registros y del Notariado, Joaquín José Rodríguez Hernández.